



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

II. GUÍA OPERATIVA DE CONTRALORÍA SOCIAL AIEC 2020

II.1 OBJETIVO

El objetivo de la presente Guía es cumplir con los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la contraloría social en los Programas Federales de Desarrollo Social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016 y establecer las acciones necesarias para que los beneficiarios de los proyectos puedan realizar el seguimiento, supervisión y vigilancia de los proyectos autorizados.

En concordancia con la disposición novena de dichos lineamientos, la Dirección de Promoción, Formación y Desarrollo (DPFD) como Instancia Normativa, es quién promoverá las actividades de contraloría social en la vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) y elaborará los documentos normativos el Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) y sus Anexos, mediante oficio o vía correo electrónico los presentará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), ahora Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, de la Secretaría de la Función Pública para revisión y autorización, una vez validados se publicarán a través de la página de la Secretaría de Cultura:

<https://vinculacion.cultura.gob.mx//subsidiros/normatividad/>, para consulta de las Instancias Ejecutoras; así mismo, podrán ser localizados en el apartado de Normatividad del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

La Instancia Normativa impartirá capacitación a las Instituciones Estatales de Cultura (Instancia Ejecutora) para dar a conocer el Programa (AIEC), explicará y proporcionará los documentos normativos correspondientes. La cobertura del AIEC es a nivel nacional, por lo tanto, se promoverá la aplicación de la contraloría social en las 32 Entidades Federativas, con un mínimo de un comité por Estado. El número de proyectos dependerá de la planeación de las actividades de las IEC. **(1)**

(1) *La entrega de recursos por subsidios de esta vertiente estará condicionada a las autorizaciones presupuestales que realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



2020

AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

II.2 PARTICIPANTES Y FUNCIONES

La contraloría social se desarrollará con la intervención de la DPFDF como Instancia Normativa y las Instancias Estatales de Cultura de cada Entidad Federativa que a través del Enlace de la contraloría social participarán como Instancias Ejecutoras.

2.1. Funciones y responsabilidades de la DPFDF (Instancia normativa):

- Envía a la Secretaría de la Función Pública Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública, para su validación el Esquema de contraloría social y la Guía Operativa acorde a la Estrategia Marco.
- Elabora el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Social de la DPFDF.
- Publica en su página institucional de la Secretaría de Cultura información y los documentos generados/recibidos sobre las actividades de Contraloría Social, tales como: Esquema, Guía Operativa, PATCS y Anexos validados, así como la información pública relacionada con el programa, materiales de difusión y capacitación, y cualquier otra que se considere relevante y/o que sea de interés para la ciudadanía interesada en el tema.
- Captura en el SICS la información que corresponde a la DPFDF Instancia normativa y alta para acceso al Sistema de las Instancias Ejecutoras.
- Realiza el seguimiento al desarrollo de la contraloría en las IEC Instancias Ejecutoras.
- Envía a las Instancias Ejecutoras oficio de asignación de claves para el uso del Sistema Informático de Contraloría Social.
- Entrega a los Enlaces de contraloría social de cada Entidad Federativa los documentos normativos validados por la SFP para el desarrollo de la contraloría social.
- Envía a las Instancias Ejecutoras correo de validación del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social.
- Organiza y ejecuta las actividades de capacitación presencial y /o virtual para las Instancias Ejecutoras.
- Diseña y distribuye los materiales de difusión y capacitación a los Enlaces de contraloría social de las Instancias Estatales de Cultura.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

- Realiza ejecución de acciones de seguimiento para asegurar el desarrollo de la CS a través de formatos de seguimiento de acciones de difusión, capacitación y acciones de contraloría social.
- Asesora permanente a los Enlaces de contraloría social las Entidades Federativas Instancias Ejecutoras.
- Envía a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública las irregularidades detectadas, quejas y/o denuncias presentadas por cualquier medio, por parte de las Contralorías Sociales. La información registrada se compartirá de manera mensual y deberá contener la siguiente información: nombre del Comité o del grupo de Contraloría Social que manifiesta irregularidad(es) o que presenta una queja y/o denuncia; nombre del Programa Federal, hecho manifestado, fecha de recepción y seguimiento, es decir, a quien se le turnó, número de folio, funcionaria/o pública/o responsable de dar atención y seguimiento.
- Elabora internamente informes quincenales de las actividades de seguimiento de contraloría social.
- Revisa cuatrimestralmente la información que arroja el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) para envío a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública.
- Elabora el informe de resultados de la CS de la DPF al término del ejercicio fiscal y será enviado a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública.
- Elabora directorios de los representantes de las Instancias Ejecutoras y de los comités de contraloría Social, mismo que deberá remitir a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública y deberá contener la siguiente información: nombre, correo electrónico y teléfono.
- Elabora carta de término a las Instancias Ejecutoras de actividades de contraloría social.

2.2 Funciones y responsabilidades de la IEC, Enlace Estatal de Contraloría Social (Instancia Ejecutora)

- Elabora y captura en el SICS el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

- Difusión de las acciones derivadas de contraloría social.
- Convoca mediante los diversos mecanismos página institucional, redes sociales, y otros a los comités de contraloría social, verificando que los integrantes del comité de contraloría social tengan la calidad de beneficiarios:
- Realiza mínimo tres reuniones con beneficiarios del CCS (constitución de comité, capacitación, seguimiento e informe final) para difundir las acciones de la contraloría social y promover la participación del comité de contraloría social.
- Captura de datos del Acta de Constitución del comité de contraloría social (CCS) en el SICS, y de las reuniones celebradas por el CCS a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de su constitución.
- Asesora a los integrantes del Comité de contraloría social en el desarrollo de sus funciones y el llenado de formatos de acta (Anexo 2, 3 y 4), minutas de reunión (Anexo 5) informe del comité de contraloría social (Anexo 9) y formato de Quejas y denuncias (Anexo 10).
- Captura en el SICS las actividades desarrolladas conforme a los apartados incorporados en el SICS, en los tiempos establecidos.
- Promociona la realización de por lo menos tres reuniones con los integrantes del Comité de contraloría social, para el correcto funcionamiento y operación de la contraloría social, y registrarlas en el SICS minutas de reunión (Anexo 5).
- Publica en su página institucional información y los documentos generados/recibidos sobre las actividades de Contraloría Social, tales como: Esquema, Guía Operativa, PATCS y Anexos proporcionados por la Instancia Normativa en la Capacitación o por correo electrónico, versiones públicas de las minutas de reuniones e informes de las Contralorías Sociales, así como la información pública relacionada con el programa, materiales de difusión y capacitación, y cualquier otra que se considere relevante y/o que sea de interés para la ciudadanía interesada en el tema y envía oficio y correo electrónico a la Instancia Normativa informando la publicación.
- Elabora informe final de resultados (Anexo 11), para informar las acciones de mejora y resultados de las acciones de contraloría social, para envío a la Instancia Normativa.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

- Se deberá enviar mensualmente a la Instancia Normativa las irregularidades detectadas, quejas y/o denuncias (Anexo 10) presentadas por cualquier medio, por parte de las Contralorías Sociales, deberá contener la siguiente información: nombre del Comité o del grupo de Contraloría Social que manifiesta irregularidad(es) o que presenta una queja y/o denuncia; nombre del Programa Federal, hecho manifestado, fecha de recepción y seguimiento, es decir, a quien se le turnó, número de folio, funcionaria/o pública/o responsable de dar atención y seguimiento. La información recibida será revisada junto con los Órganos Internos de Control correspondientes para fortalecer la atención a quejas y denuncias.
- Informa de manera cuatrimestral la información relacionada con la operación de la contraloría social, para conocimiento de los beneficiarios del Programa, registra en seguimiento de difusión y capacitación y seguimiento de acciones de contraloría social (Anexos 7 y 8)
- Resguarda el expediente de contraloría social con toda la información y archivo documental generado en los registros del SICS. Estos expedientes estarán sujetos a verificación por parte del Órgano Estatal de Control o de la Instancia Normativa.
- Envía, en caso de ser necesario, información que considere pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico institucional de la Contraloría Social contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx o vía telefónica al (55) 2000-3000 Ext. 3185.

II.3 PROGRAMA ESTATAL DE TRABAJO DE CONTRALORÍA SOCIAL

La Instancia Normativa entregará en la Capacitación a los Enlaces de contraloría social (Instancia Ejecutora) de las 32 Instituciones Estatales de Cultura el formato del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social PETCS (Anexo 1) en el cual se designará a los responsables de cada actividad, unidades de medida, metas y calendarización del proyecto o proyectos culturales sujetos a CS alineado a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Paseo de la Reforma 175, 7° piso, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Tel. 55 4155 0494
www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



2020

AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO

APOYOS A LA CULTURA

APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

Para establecer los periodos de tiempos de cada una de las actividades de contraloría social encomendadas a las Instancias Ejecutoras, una vez analizado y requisitado, lo enviará a la DPFDD por correo electrónico para revisión y aprobación. La DPFDD (Instancia Normativa) revisará el PETCS enviado y solicitará las modificaciones correspondientes o en su caso validará mediante correo electrónico y solicitará envío al ECS de la Instancia Ejecutora mediante oficio el documento impreso, debidamente firmado por el Titular de la IEC y por el ECS para posteriormente continuar la captura en el SICS. La DPFDD (Instancia Normativa) proporcionará al servidor público designado como enlace, mediante oficio y correo electrónico, el usuario y contraseña para su acceso al SICS.

La conformación del PETCS debe contener los apartados y actividades siguientes:

El ECS de la Instancia Ejecutora:

1. Planeación

- Designación del responsable mediante oficio y ficha de identificación, el responsable establecerá contacto con la Instancia Normativa que llevará a cabo el proceso de las actividades de contraloría social de la (Instancia Ejecutora)
- Presentación de las actividades de difusión a la DPFDD, las cuales contendrán las acciones que en materia de promoción realizará la Instancia Ejecutora.
- Elaboración del PETCS y una vez aprobado por la DPFDD, registro en el SICS. (Anexo 1)
- Registro en el SICS del PETCS, el cual deberá contar por lo menos con las ocho actividades precargadas en el SICS para el ejercicio fiscal 2020.

2. Promoción y Operación

- La Instancia Ejecutora por conducto del Enlace de contraloría social, enviará para validación a la DPFDD (Instancia Normativa),

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO

APOYOS A LA CULTURA

APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

posteriormente publicará a través de sus páginas Institucionales los proyectos a vigilar. Para que una vez integrados promuevan la constitución de comités de contraloría social, y decidan participar registrando dicho comité para las actividades de contraloría social, previo a la realización del proyecto.

- Coordinar con el responsable de la ejecución del proyecto las actividades de seguimiento de difusión y capacitación (Anexo 7) del proyecto que efectuará la Instancia Ejecutora, a través de los trípticos, volantes, producción y distribución de folletos, carteles, guías, medios electrónicos, y realizará su registro en el SICS.
- Capacitar a los integrantes de los CCS Sesión de capacitación (Anexo 6), registrar materiales de producción y distribución de capacitación para registro en el SICS seguimiento de difusión y capacitación (Anexo 7).
- Constituir los comités de contraloría social (Anexo 2, 3 y 4) y realizar su registro en el SICS.
- Realizar tres reuniones con los CCS para proporcionar asesoría y efectuar el registro de las minutas de reunión y sesión de capacitación (Anexo 5 y 6) en el SICS.
- Recopilar informes elaborados por el o los Comités de contraloría social, capturar el registro en el SICS de los proyectos para el presente ejercicio. Informe del comité de contraloría social (Anexo 9)
- Realizar la captura de los informes elaborados por el o los CCS (Anexo 9) en el SICS de aquellos proyectos que en el presente ejercicio concluyen su realización.
- Recibir los informes de parte de los CCS Informe del comité de contraloría social (Anexo 9), así como la captura en el SICS, de los proyectos cuya temporalidad en su realización, concluyen en el presente ejercicio.
- Elaborar los informes por el o los CCS que por su temporalidad quedaron pendientes en el ejercicio inmediato anterior y realizar

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

su captura en el SICS. Informe del comité de contraloría social (Anexo 9)

3. Seguimiento

- Realizar el correcto y oportuno cumplimiento del proceso de invitación, integración y capacitación del o los CCS.
- Realizar las actividades de difusión, constitución y registro de los CCS (Anexo 2, 3, 4 y 6)
- Realizar la captura en el SICS de los CCS sea oportuna Seguimiento de acciones de contraloría social (Anexo 8).
- Elaborar y capturar en el SICS de las minutas de trabajo por asesorías sea correcta Minutas de reunión (Anexo 5).
- Supervisar que la captura del contenido de los informes elaborados por el o los comités en el SICS sea oportuna y correcta (Anexo 8, 9).
- Recibir, atender y en su caso canalizar las quejas y denuncias presentadas por los contralores sociales y dar seguimiento (Anexo 10).
- Analizar los resultados de la contraloría social y plantear acciones de mejora, mediante entrega de informe final de resultados. (Anexo 11)

El PETCS comprende no solo la determinación de objetivos, metas y acciones que permitan implementar la CS en los Instancias Estatales de Cultura, también en el proceso de elaboración las IEC deberán establecer comunicación y coordinación con la DFPD (Instancia Normativa) para conocer el o los proyectos que serán elegidos, número de comités, así como el importe de recursos por vigilar.

II.4 CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

Meta de Contraloría Social

La Instancia Ejecutora a través de medios impresos o electrónicos (redes sociales, página institucional), en su caso, convocará e identificará a los

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Paseo de la Reforma 175, 7° piso, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Tel. 55 4155 0494
www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

beneficiarios, hombres y mujeres de manera equitativa para integrar al Comité de contraloría social.

El ECS de la Instancia Ejecutora con pleno respeto a las formas de organización comunitarias existentes y a las garantías de igualdad de género, informará a los miembros del comité de contraloría social sobre la operación del programa federal y la operación de la contraloría social.

Aquellos que deseen formar parte de los Comités de contraloría social, deberán de cumplir las siguientes características:

- Ser mayor de 18 años
- Saber leer y escribir

Para la integración del CCS se debe promover la participación equitativa de mujeres y hombres, quienes deberán ser beneficiarias y beneficiarios del proyecto que fue seleccionado, no deberán estar adscritos laboralmente a las IEC.

El ECS de la Instancia Ejecutora es responsable de convocar y asesorar sobre el procedimiento de los CCS, mediante invitaciones, correos, medios electrónicos (redes sociales, página institucional), etc. así como de organizar una reunión previa al inicio de la ejecución del proyecto, misma que tendrá como propósito conformar el CCS, donde estarán presentes además de los beneficiarios, algún representante de la instancia ejecutora; lo anterior se hará del conocimiento al Órgano Estatal de Control, pudiendo estar presente algún servidor público del mismo.

Los beneficiarios del programa acordarán la constitución del comité de CS, se deberá hacer constar mediante la elaboración de un escrito libre, tal como lo señalan los Lineamientos para la Promoción y Operación de la CS en los Programas Federales de Desarrollo Social, escrito que se fusiona con el "Acta de Registro del Comité de contraloría social" (Anexo 2, 3), Dicha acta deberá contener: el nombre del programa federal de que se trate, el ejercicio fiscal respectivo, la representación y domicilio legal donde se constituye el Comité, así como

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO

APOYOS A LA CULTURA

APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades, además de la documentación que acredite la calidad de beneficiario. Los ECS de las IEC (Instancia Ejecutora) debe asesorar a los CCS en el llenado del formato "Acta de Registro del Comité de contraloría social" (Anexo 2).

Las Instancias ejecutoras son responsables de verificar que los integrantes del CCS tengan la calidad de beneficiarios, en su caso, informar al CCS si alguno de los integrantes no tiene tal carácter, a efecto que se aclare o se elija un nuevo integrante, si es el caso, se deberá formular una nueva solicitud de registro. (Anexo 4).

Las IEC (Instancias Ejecutoras) constituirán aproximadamente 40 Comités de contraloría social para el ejercicio fiscal 2020 y para la vigilancia de los proyectos, la Instancia Normativa, informará a las Instancias Ejecutoras los proyectos sujetos a vigilancia.

El Comité de contraloría social se constituirá con un mínimo de dos personas, quienes se postularán libremente para fungir como presidente y secretario, en caso de ser más de dos ciudadanos su participación será como Vocales.

La vigencia de los Comités será de un año, dependiendo de la duración del proyecto. En caso de llevarse a cabo la extensión de la vigencia del CCS, la Instancia Ejecutora al término del ejercicio fiscal, emitirá a través del SICS, sin necesidad de solicitud previa, una nueva constancia de registro correspondiente al siguiente ejercicio fiscal.

El "Acta de Registro del Comité de contraloría social" (Anexo 2 y 3) deberá ser utilizada para la constitución del comité de contraloría social, de acuerdo con los términos establecidos en la Estrategia Marco. Dicha acta deberá registrarse en el SICS 15 días hábiles después de su constitución, y derivado de la información capturada de los integrantes del CCS se deberá expedir la constancia registro que emite el SICS, deberá firmarse por los integrantes del comité imprimirse en dos tantos uno para resguardo y el otro para el expediente del comité y entregarse a más tardar 15 días hábiles posteriores al registro

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

en el SICS.

La Instancia Ejecutora proporcionará al CCS la información relacionada con el ejercicio de sus actividades.

Los Comités realizarán las siguientes actividades de CS:

- a. Solicitar al ECS de la Instancia Ejecutora la información pública del apoyo relacionada con su operación.
- b. Vigilar que:
 1. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del proyecto.
 2. El ejercicio de los recursos públicos del proyecto sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
 3. Se cumpla con los periodos de ejecución de los proyectos.
 4. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la realización de los proyectos
 5. El proyecto no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.
 6. Asistir a las capacitaciones, reuniones y asesorías a las que se les convoque.
 7. Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo con la normatividad aplicable.
 8. El proyecto se ejecute en un marco de igualdad entre hombres y mujeres.
 9. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias presentadas mensualmente relacionadas con el proyecto.
- c. Registrar en los informes los resultados de las actividades de contraloría social realizadas en su caso, dar seguimiento a los mismos.
- d. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa recabar la información de estas en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Instancia Ejecutora, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO

APOYOS A LA CULTURA

APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

- e. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al financiamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, recabar la información de estas y presentarlas a la Institución Estatal de Cultura, así como a la DPF (Instancia Normativa).
- f. Brindar información a los Enlaces de contraloría social sobre los resultados de la vigilancia, mediante informe final.

En el caso de que la ejecución del proyecto requiera más de un ejercicio fiscal, deberá informarse a la DPF (Instancia Normativa), quien con la debida evaluación autorizará la emisión de una nueva constancia de registro correspondiente al ejercicio fiscal siguiente durante el primer cuatrimestre del año, y será el ECS el encargado de registrar e informar el hecho al CCS. Los proyectos de 2019 que por su temporalidad concluyen en el presente ejercicio, se deben capturar en el SICS mediante (Anexo 9).

En caso de ser necesario el cambio de algún integrante del CCS, se deberá elaborar Acta de Sustitución de Integrante (Anexo 4) y registrarse en el SICS. El nuevo integrante deberá ser un ciudadano que recibe los beneficios del proyecto seleccionado, se promoverá la participación equitativa de mujeres y hombres y no deberá estar adscrito laboralmente a la IEC, y tendrá las atribuciones señaladas en los lineamientos.

La calidad de integrante de un comité se pierde por las siguientes causas:

- a. Muerte del integrante.
- b. Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del comité.
- c. Acuerdo del comité tomado por mayoría de votos.
- d. Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del proyecto.
- e. Pérdida del carácter de beneficiario.

El integrante sustituto deberá ser designado por el Comité de entre los beneficiarios del proyecto, y se hará del conocimiento de la IEC, para que el

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO

APOYOS A LA CULTURA

APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

ECS de la IEC (Instancia Ejecutora) verifique su calidad de beneficiario, de ser procedente, lo debe registrar como miembro del Comité, capturar los cambios en el SICS y expedir la constancia de registro.

I.5 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

Una vez validados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública, la DPF (Instancia Normativa) proporcionará de manera completa y oportuna, a las Instancias Ejecutoras la información. Así mismo subirá dichos documentos al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y a través la página institucional de la Secretaría de Cultura: <https://vinculacion.cultura.gob.mx//subsidijs/normatividad/> contendrá Ley General de Desarrollo Social, el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social, la Estrategia Marco de contraloría social, la Guía Operativa, el Esquema de contraloría social, el Programa Anual de Trabajo, los Anexos, materiales de difusión y capacitación los cuales también serán publicados, en su caso, en los sitios web de las Instancias Ejecutoras.

La Instancia Normativa llevarán a cabo las actividades de difusión se desarrollarán con base en las características operativas del programa y el presupuesto asignado y se deberá proporcionar por lo menos la siguiente información:

- Características generales del apoyo que otorga el programa a los beneficiarios tales como: tipo, monto, periodo de ejecución y fecha de entrega.
- Requisitos para la entrega de los apoyos.
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- Población a la que va dirigida los apoyos del programa.
- Datos de contacto de la instancia normativa, de la instancia ejecutora y órganos de control participantes en el programa.
- Medios Institucionales para presentar quejas y denuncias.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

- Procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.
- Medidas para promover la equidad entre hombres y mujeres en la integración de los comités de contraloría social.

La Instancia ejecutora distribuirá en formatos diversos (trípticos, volantes, folletos, carteles, guías, medios electrónicos, entre otros) para informar y promover la contraloría social.

En este mismo sentido, deberá realizar reuniones con la participación de los integrantes de los Comités, a fin de promover que realicen actividades de contraloría social, así como de que expresen sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con el Programa. Al término de las reuniones, deberá levantar una minuta que será firmada, al menos, por el Enlace Estatal, un integrante del Comité y un beneficiario. Dicha minuta deberá ser capturada en el SICS.

Para la promoción de la contraloría social, podrán auxiliarse del Órgano Estatal de Control, de organizaciones de la sociedad civil, de las instancias académicas y de los ciudadanos interesados, conforme a los instrumentos de coordinación correspondientes; quienes habrán sido capacitados previamente por la instancia ejecutora para tal fin. La Instancia Ejecutora por conducto del Enlace Estatal de contraloría social, vigilará que se difunda la información.

II.6 CAPACITACIÓN A ENLACES DE CONTRALORÍA SOCIAL Y A INTEGRANTES DE LOS COMITÉS

Con el propósito de que se promueva la CS, la DPF (Instancia Normativa), otorgará una capacitación presencial y / o virtual a los ECS (Instancias Ejecutoras), cuyo objetivo es que adquieran los conocimientos y herramientas necesarias para impulsar e involucrar a los beneficiarios en las acciones de control, vigilancia, ejecución y evaluación de los apoyos otorgados. **(1)**

La capacitación presencial y /o virtual a los ECS (Instancia Ejecutora) se aplicará de la manera siguiente:

(1) Derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-Co-V2 (COVID-19), la capacitación de esta vertiente (AIEC) se realizará presencial o virtual de acuerdo a las disposiciones del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Salud o el Consejo de Salubridad General.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

1. La DPF (Instancia Normativa) será la responsable de diseñar, convocar e impartir la capacitación y formación, específicamente a los ECS de la (Instancia Ejecutora).
2. La Capacitación debe contener los siguientes temas:
 - Introducción
 - Normatividad aplicable
 - Qué es el AIEC
 - Qué es CS
 - ECS
 - CCS
 - Quejas y Denuncias
 - Uso y registro en el SICS
3. La DPF (Instancia Normativa) establecerá las fechas de la capacitación y sede de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
4. La DPF (Instancia Normativa) solicitará la participación de la Secretaría de la Función Pública.

La metodología de capacitación, se determina en la presente guía operativa, así como la asesoría, y el diseño de los materiales de apoyo estarán a cargo de la DPF (Instancia Normativa), lo cual se publicará en su página de internet y la captura de la minuta de sesión de capacitación, en el SICS.

Para llevar a cabo las actividades de capacitación dirigidas tanto a servidores públicos como a Comités de contraloría social, se deberá de tomar en cuenta los temas contenidos en el módulo de capacitación incluido en la Estrategia Marco, el cual se presenta a continuación para su pronta referencia:

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Paseo de la Reforma 175, 7° piso, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Tel. 55 4155 0494
www.gob.mx/cultura





DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

Módulos	Inducción	Promoción	Operación	Seguimiento
Temas	Objetivos y beneficios	Difusión	Constitución de comités de contraloría social	Sistema Informático de Contraloría Social
	Estructura organizativa	Constitución de comités de contraloría social	Solicitud de información y estrategia de vigilancia	Usuarios
	Normatividad aplicable	Capacitación y asesoría	Recepción, presentación y seguimiento a quejas y denuncias	Módulos
	Estructura de documentos normativos	Captación de Informes	Reuniones e informes a beneficiarios	Criterios de captura
		Quejas y denuncias		Resultados

La Instancia Normativa deberá hacer constar la capacitación en minuta de reunión y lista de asistencia, las cuales deberán ser firmadas por los enlaces de las 32 entidades y por el Subdirector de Vinculación Regional, ser registradas en el SICS dentro de los 20 días hábiles posteriores a su ejecución.

La capacitación a los integrantes de los CCS será efectuada por los ECS de cada IEC, quienes llevarán a cabo sesiones de orientación, así como sesiones informativas a los beneficiarios que se promueven como integrantes de los CCS, dicha capacitación se aplicará de la siguiente forma:

El canal de comunicación con la DPF, como Instancia Normativa, puede ser presencial, directamente en las oficinas situadas en Av. Paseo de la Reforma 175, piso 7, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, por correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas: nmendoza@cultura.gob.mx y contraloriasocialaiec@cultura.gob.mx vía telefónica (55) 41 55 02 00|Ext. 9656, 9494 y 9791. en un horario 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Capacitación a integrantes a los Comités de contraloría Social

1. La IEC coordinará que la capacitación a los integrantes de los comités contenga los siguientes temas y objetivos:

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

- Objetivo del apoyo
 - Qué es el AIEC
 - Qué es la CS
 - Qué es un CCS
 - Llenado de formatos
 - Presentación, captación y canalización mensual de quejas y denuncias.
 - Poner a disposición los mecanismos locales de atención a quejas y denuncias
 - Que los integrantes de los Comités cuenten con los conocimientos para llevar a cabo las actividades de CS
 - Que los servidores públicos cuenten con los conocimientos para llevar a cabo las actividades de promoción, seguimiento de actividades, así como para la implementación de las estrategias de CS.
2. La Instancia Ejecutora a través del ECS, será la responsable de capacitar a los servidores públicos que participen en la promoción de la contraloría social de conformidad con su estructura operativa, así como a los comités de contraloría social.
 3. La IEC (Instancia Ejecutora) presentará las características del proyecto a través de la ficha informativa (Anexo 3).
 4. La (Instancia Ejecutora) establecerá las fechas de la capacitación a los integrantes de los Comités alineado al Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS), la planeación de las acciones de capacitación en materia de promoción y operación de la contraloría social, destinada al Comité de contraloría social, conforme a los Lineamientos establecidos para tal fin y de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, para alinear los procesos, actividades, tiempos y recursos para el adecuado desarrollo de la contraloría social.
 5. Podrán incluir el tema de contraloría social como parte de las agendas de trabajo en las acciones de capacitación que se programen para la adecuada operación del Programa.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Paseo de la Reforma 175, 7° piso, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Tel. 55 4155 0494
www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

II.7 ASESORÍA A ENLACES DE CONTRALORÍA SOCIAL Y A INTEGRANTES DE LOS COMITÉS

Asesoría a Servidores Públicos

La DPF (Instancia Normativa), será la responsable de brindar asesoría a los ECS para conformar los CCS.

La asesoría de la DPF puede ser presencial, directamente en las oficinas situadas en Av. Paseo de la Reforma 175, piso 7, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, por correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas: contraloriasocialaiec@cultura.gob.mx y nmendoza@cultura.gob.mx, vía telefónica (55) 41 55 02 00|Ext. 9656, 9494 y 9791. en un horario 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Asesoría a Comités de contraloría social

La Instancia Ejecutora deberá prever los medios de contacto y entrevistas para brindar la asesoría a los comités de contraloría social a fin de fortalecer la realización de las actividades de contraloría social. La asesoría que se proporcione podrá ser a petición de parte del comité o como resultado de detección de necesidades derivadas del seguimiento realizado.

El Enlace Estatal de contraloría social deberán contar con la documentación que dé cuenta de la realización de las actividades de asesoría que realicen, de acuerdo a los mecanismos establecidos por la entidad.

El ECS proporcionará asesoría al CCS en todo el momento que el Comité lo solicite a fin de que pueda desempeñar sus actividades de la mejor manera posible.

La asesoría sobre las actividades de contraloría social a los integrantes de los CCS, respecto a la operación del programa federal, realización de sus actividades, así como de la elaboración de formatos como, escrito libre, informes y minutas, deberá ser proporcionada por los ECS de cada IEC (Instancia Ejecutora) lo cual deberá constar en minutas (Anexo 5). Deberá registrarse en el SICS dentro de los 20 días hábiles posteriores a su realización.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Paseo de la Reforma 175, 7° piso, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Tel. 55 4155 0494
www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

II.8 INFORMES DE LOS COMITÉS

Los integrantes de los CCS de conformidad con la disposición vigésima tercera de los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la CS en los Programas Federales de Desarrollo Social", darán seguimiento y verificarán que los eventos y actividades se realizan de acuerdo a los objetivos, beneficios y fechas de ejecución establecidos en el proyecto, dicha acción deberá ser plasmada y reportada en el formato de informe del Comité de contraloría social (Anexo 9), el cual deberá ser elaborado acorde al tiempo de duración del proyecto, y ser registrado dentro de los quince días hábiles siguientes a su realización, o de su conclusión.

Los ECS (Instancia Ejecutora) , serán responsables de distribuir los formatos de informes, y en su caso de recopilarlos; asimismo, se encargarán de registrarlos en el SICS dentro de los 15 días hábiles posteriores a su realización Los formatos de los Informe del Comité de contraloría social (Anexo 9) Los formatos estarán a disposición de los integrantes de los CCS, de manera permanente a través de la página electrónica de cada IEC en las páginas electrónicas de la DGVC y en Sistema Informático de contraloría social (SICS).

El formato de informe del Comité de contraloría social (Anexo 9) contendrá los resultados de las actividades de CS realizadas y serán requisitados por los integrantes del CCS (contralores sociales), quienes señalarán si se cumplió con el objetivo y fechas de realización indicados en el PETCS.

El ECS de la IEC (Instancia Ejecutora) vigilará los proyectos cuya actividad comprenda más de un ejercicio fiscal, para lo cual confirmará que tal hecho se encuentre debidamente aprobado y considerado en el PETCS.

En caso de los proyectos requieran más de un ejercicio fiscal se deberá aplicar el formato de Informe de Comité utilizado en el ejercicio fiscal donde concluye las acciones de vigilancia del comité.

Asimismo, el o los formatos de informes deberán ser firmados por los

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO

APOYOS A LA CULTURA

APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

integrantes del CCS, por el ECS de la Instancia Ejecutora, así como por el responsable del proyecto.

Las Instancias Ejecutora deberá realizar reuniones con los beneficiarios del programa, con la participación de los integrantes de los Comités de contraloría social, y éstas se determinarán en función de las características y necesidades operativas del programa, y en los términos establecidos en la Estrategia Marco, se deberá levantar una minuta de reunión (Anexo 5), que será firmada, al menos, por un servidor público de la propia Instancia Ejecutora, un integrante del Comité de contraloría social y un beneficiario y la información contenida en las mismas deberá ser capturada en el SICS.

II.9 QUEJAS Y DENUNCIAS

El Enlace Estatal de contraloría social designado en la entidad recibirá las quejas, denuncias y sugerencias relativas al incumplimiento de las metas o la incorrecta aplicación de los recursos públicos del Programa, para ello deberá seguir los siguientes pasos:

- Verificar que el mecanismo para recabar la información esté implementado, a través de un formato establecido para tal fin.
- Recabar las quejas, denuncias y sugerencias.
- Analizar y valorar las quejas, denuncias y sugerencias recibidas para su atención y/o canalización.
- Indagar la situación que da origen a la queja, solicitar información a la autoridad competente, en caso de que así lo requiera, para que cuente con elementos que le permitan analizar, dar atención y canalizar el caso.
- Dar seguimiento al registro y atención de las sugerencias, quejas y denuncias presentadas, enviará a la Instancia Normativa (DPFD), formato con el número de quejas y denuncias atendidas y las que están pendientes.
- El informe se deberá enviar por correo electrónico 5 días hábiles siguientes al término del mes (Anexo 10).

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Paseo de la Reforma 175, 7° piso, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Tel. 55 4155 0494
www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

- Incumplimientos en la realización del evento o actividad. Informar a la ciudadanía, sobre la atención que se le ha dado a las sugerencias, quejas o denuncias recibidas.
- Aplicación o ejecución indebida.
- Posibles responsabilidades administrativas.

Los ECS deberán recibir de los CCS los formatos de quejas o denuncias mensuales (Anexo 10) y analizarán la pertinencia de estas y recabarán la información necesaria para verificar su procedencia y darán solución a aquellas que correspondan al ámbito de competencia de la IEC (Instancia Ejecutora). En el caso de aquellas que deban ser atendidas por la DGVC, deberán ser canalizadas junto con la información que la respalda a la DPF, con la finalidad de que se tomen las medidas a que haya lugar.

Cuando se determine que el asunto de la queja o denuncia puede dar lugar al señalamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con la operación del Programa, deberá presentarla con la información previamente recopilada, así como pruebas que sustenten la misma, a la Contraloría Interna en la Instancia Educativa Local, así como ante las autoridades competentes.

Para facilitar la comunicación con los beneficiarios del proyecto, la DGVC ha dispuesto para la captación de sugerencias, quejas o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente de la vertiente del Apoyo AIEC. Los beneficiarios pueden acudir o comunicarse a:

Las oficinas situadas en Av. Paseo de la Reforma 175, piso 7, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, por correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas: contraloriasocialaiec@cultura.gob.mx y nmendoza@cultura.gob.mx, vía telefónica (55) 41 55 02 00|Ext. 9656, 9494 y 9791. en un horario 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

En el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura Vía telefónica: 01 (55) 4155 0200 ext. 9011, 9439 y 9983 en un horario 9:00 a 15:00 y de 16:00

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Paseo de la Reforma 175, 7° piso, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Tel. 55 4155 0494
www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



2020

AÑO DE

LEONA VICARIO

BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Por otra parte, en la Secretaría de la Función Pública se ha dispuesto los siguientes mecanismos para presentar quejas y denuncias:

- ✓ **Denuncia Ciudadana de la Corrupción** (SIDE): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/>
- ✓ Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- ✓ Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México (55) 2000 2000.
- ✓ Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- ✓ Vía chat: Apps para dispositivos móviles **"Denuncia Ciudadana de la Corrupción"**.
- ✓ Vía correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx
- ✓ Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción **(para casos graves de corrupción o cuando se requiera de confidencialidad)** <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>.

II.10 CAPTURA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA SFP

La DGVC por conducto de la DPF (Instancia Normativa), además de realizar el seguimiento

a los PETCS, capturará en el SICS:

1. Datos generales del Programa (AIEC) de acuerdo a las RO 2020.
2. El Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS)
3. El Esquema de CS.
4. La Guía Operativa de CS.
5. Materiales o medios de difusión del programa y de las actividades de CS.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

6. Designación, Clave de usuario y contraseña de acceso al SICS del ECS de la IEC (Instancia Ejecutora)
7. Capacitación con apoyo de la Secretaría de la Función Pública
8. Asesorías.
9. Minutas por asesorías.
10. Formato de Informe Final del Comité de contraloría social (Anexo 9)

Las IEC a través de los ECS deben capturar en el SICS la siguiente información:

1. PETCS.
2. Materiales o medios de difusión del proyecto y de las actividades de CS.
3. Capacitaciones y Asesorías.
4. Registro CCS.
5. Minutas de reuniones del CCS firmadas por al menos un servidor público de la IEC, un integrante del CCS
6. Respuestas de los Informes de comités.

Las IEC, a través de sus ECS (Instancia Ejecutora) deberán resguardar toda la información generada en la promoción de las actividades de contraloría social, asimismo, deberán capturar en el SICS la información contenida en los reportes y observar los siguientes plazos de captura:

Una vez revisado y validado el PETCS por la DPF, la IEC deberá registrarlo en el SICS en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

ACTIVIDAD	PLAZO PARA CAPTURAR
Captura del PETCS y de las 8 actividades de seguimiento	A más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a su validación.
Difusión de los materiales de capacitación y difusión	A más tardar dentro de los 20 días hábiles siguientes a su ejecución.
Captura de los Comités de contraloría social, Anexo 2, 3 y 4 (generando la constancia de registro).	A más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes a su constitución.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Paseo de la Reforma 175, 7° piso, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Tel. 55 4155 0494
www.gob.mx/cultura





CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



2020

AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO
APOYOS A LA CULTURA
APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

Captura de la capacitación, asesoría y reuniones (incorporando minuta, listas de asistencia correspondientes a la reunión).	A más tardar dentro de los 20 días hábiles siguientes a su ejecución.
Captura de respuestas de Informe del CCS.	A más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes al término a la conclusión del proyecto.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

Paseo de la Reforma 175, 7° piso, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Tel. 55 4155 0494
www.gob.mx/cultura

